

POR COMPRA DE UN INMUEBLE

Exoneran a la Hermandad del Señor de los Milagros del pago del impuesto de Alcabala

DECRETO LEY N° 20005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Ley No. 14160 de 23 de Junio de 1962 se concedió a la Hermandad del Señor de los Milagros, la exoneración del Impuesto de Alcabala por la adquisición de un inmueble destinado a la construcción; de su sede social;

Que debiendo ampliar la edificación de dicho local para el mejor cumplimiento de sus fines, es imprescindible para la mencionada Hermandad efectuar la compra del inmueble contiguo ubicado en el Jirón Chancay No. 443 de la ciudad de Lima.

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Exonérase a la Hermandad del Señor de los Milagros, del pago del impuesto de Alcabala de Enajenaciones que le corresponde abonar por el contrato de compra-venta celebrado para la adquisición del inmueble situado en la ciudad de Lima, Jirón Chancay número cuatrocientos cuarentitres.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos setentitres.

General de División EP. **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **RO-**

LANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo, Encargado de la Cartera de Salud.

General de División EP. **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División EP. **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de División EP., **JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Contralmirante AP **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

General de Brigada EP. **RAUL MENESES ARATA**, Ministro de Transportes y Comunicaciones

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 07 de Mayo de 1973.

General de División EP., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**.

Teniente General FAP **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**.

General de División EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**